



## COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

En cumplimiento de las atribuciones establecidas en los Estatutos, en el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como en las Bases Primera, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima y Octava de la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de Candidatos y Candidatas de Movimiento Ciudadano a Diputados/as a la Legislatura del Estado de Tamaulipas, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, emitida conjuntamente por la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos el día 27 de diciembre de 2018; esta Comisión instaló en tiempo y forma la mesa de registro de precandidaturas diputados y diputadas por el principio de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, durante los días 12 y 13 de enero de 2019.---- Durante el periodo establecido para la inscripción de precandidatos y precandidatas, se garantizó la libre participación de los militantes, simpatizantes, ciudadanos y ciudadanas e integrantes de organizaciones políticas, sociales y no gubernamentales, de comunidades indígenas y de la sociedad civil en el Estado de Tamaulipas. -----

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en las Bases Sexta y Séptima de la Convocatoria; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos sesionó el 16 de enero del año en curso, para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes integrados con las solicitudes de registro como aspirantes a precandidatos y precandidatas a diputados y diputadas a la legislatura del Estado de Tamaulipas. -----

Con fundamento en los artículos 8; 9; 10; 84 numeral 1 y 3; 92 y 96 de los Estatutos y los aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano; así como de la Convocatoria; esta Comisión órgano responsable de organizar, supervisar y validar el procedimiento interno, así como de proveer lo conducente para garantizar los principios de legalidad, certeza, transparencia, igualdad de oportunidades, objetividad y máxima publicidad en el desarrollo del mismo, con forme sus atribuciones emite el siguiente:-----

### DICTAMEN

**PRIMERO:** Revisadas las solicitudes de registro de los precandidatos y precandidatas, así como la documentación que anexan, en la que manifiestan su interés de participar como precandidatos y precandidatas de Movimiento Ciudadano, y toda vez que se encontraron ajustadas a derecho al cumplir cabalmente con lo establecido en la legislación vigente de la entidad; en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como en las Bases Cuarta, Sexta, Séptima y Octava de la Convocatoria, se declaran procedentes



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y  
PROCESOS INTERNOS**

y válidos los registros de Precandidatos y Precandidatas a diputados y diputadas a la legislatura del Estado de Tamaulipas, los ciudadanos que a continuación se en listan:-----

**Distrito Electoral No. 04 con cabecera en Reynosa.**

Nombre del Precandidato Propietario
Francisca Marín Sifuentes
Oscar Martin Aldrete García
Ignacio López Padilla

**Distrito Electoral No. 05 con cabecera en Reynosa.**

Nombre del Precandidato Propietario	Nombre del Precandidato Suplente
Geovanni Francesco Barrios Moreno	Jaime Daniel Cavazos Rivera
Orlando Elizondo Silva	-----

**Distrito Electoral No. 06 con cabecera en Reynosa.**

Nombre del Precandidata Propietaria	Nombre del Precandidata Suplente
Nora Isabel García Bocanegra	Laura Patricia Bouc Guerrero
Ofelia Cortes Martínez	-----

**Distrito Electoral No. 08 con cabecera en Rio Bravo.**

Nombre del Precandidato Propietario	Nombre del Precandidato/a Suplente
Rodolfo Enrique López González	-----
Jonatan Saúl Cruz Echartea	José Manuel Gutiérrez Acosta

**Distrito Electoral No. 09 con cabecera en Valle Hermoso.**

Nombre del Precandidato/a Propietario/a	Nombre del Precandidato/a Suplente
Ricardo Reynoso Herrera	Cesar Salinas Santos
Lucero Guadalupe López Torres	-----



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y  
PROCESOS INTERNOS**

**Distrito Electoral No. 18 con cabecera en Altamira.**

Nombre del Precandidato/a Propietario/a	Nombre del Precandidato/a Suplente
Antonio del Ángel del Ángel	Bernardino Godínez Torres
José Refugio Pérez Hernández	-----

**Distrito Electoral No. 19 con cabecera en Altamira-Madero.**

Nombre del Precandidato/a Propietario/a	Nombre del Precandidato/a Suplente
Josué Emmanuel Lucio Reyes	Gualberto Rodríguez López
Marco Antonio Hernández Osorio	Marcial Carrizal Escamilla
Mauro Leonardo Reyes Cobos	-----

**Distrito Electoral No. 20 con cabecera en Madero.**

Nombre del Precandidato/a Propietario/a	Nombre del Precandidato/a Suplente
Roberto Avalos Flores	Manuel Pérez Ibarra
Jonathan Azael Potillo Alejo	-----

**SEGUNDO:** Por cuanto hace a la revisión de las solicitudes de registro de precandidatos/as a diputados/as por el Principio de Representación Proporcional, así como la documentación que anexan, en la que manifiestan su interés de participar como precandidatos y precandidatas de Movimiento Ciudadano, y toda vez que se encontraron ajustadas a derecho al cumplir cabalmente con lo establecido en la legislación vigente de la entidad; en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como en las Bases de la Convocatoria citada, se declaran procedentes y válidos los registros de los ciudadanos que a continuación se en listan:-----

Nombre del Precandidato/a Propietario/a	Nombre del Precandidato/a Suplente
Laura Patricia Pimentel Ramírez	-----
Francisco Daniel González	-----



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y  
PROCESOS INTERNOS**

Karina Ríos Zapata	-----
José María Alvarado Alvarado	-----
Adriana Esthela Ramírez Rubio	-----
Silvestre Rodríguez Vázquez	-----
Nereyda del Carmen Balboa Gómez	-----
Luis Daniel Palmillas Moreira	-----
Antonio del Ángel del Ángel	Bernardino Godínez Torres

**TERCERO:** Hágase de conocimiento a la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano en el Estado de Tamaulipas el dictamen correspondiente. -----

**CUARTO:** Comuníquese esta determinación para los efectos legales correspondientes a la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano; así como al órgano electoral correspondiente. -----

**QUINTO:** Para efectos de máxima publicidad, fijese en estrados de la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano en Estado de Tamaulipas y publíquese en la página web [www.movimientociudadano.mx](http://www.movimientociudadano.mx), para conocimiento de los interesados.-----

**Atentamente**  
**“Por México en Movimiento”**  
**Por la Comisión Nacional de Convenciones y**  
**Procesos Internos**

  
Dip. Julieta Macías Rábago  
Presidenta

  
Alberto Tlaxcalteco Hernández  
Secretario